

ACTA N° 101 -2024- CS -EP/UE 0732

ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0011 – 2024 - EP/UE 0732

"Adquisición de suministro de combustible turbo JET A-1 para las Aeronaves de la Aviación del Ejército"

En la ciudad de Lima a los siete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, siendo las 17:00 horas, como Órgano Encargado de las Contrataciones del SINTE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y D.S. N° 162-2021 y DS N° 234-2022-EF; con la finalidad de proceder a la Evaluación de Ofertas presentadas por el postor vía electrónica el día 02 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas.

Con la finalidad de cumplir lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas, de conformidad a lo solicitado en las Bases integradas del procedimiento de selección; luego de las acciones pertinentes el Operador de SEACE informa que los siguientes postores se presentaron vía electrónica en la plataforma SEACE del OSCE sus ofertas en archivos adjuntos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	U/M	CANTIDAD	LUGAR ABASTECIMIENTO
ÚNICO	COMBUSTIBLE TURBO JET A-1	GALÓN	10,000	CHICLAYO y TRUJILLO

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Órgano encargado de las Contrataciones, procedió a verificar la presentación de ofertas realizada de manera electrónica a través del SEACE y se observa que el siguiente postor presentó su propuesta, por lo que se procede a la descarga de las propuestas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602542115	ICARO DIECISIETE S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	30/04/2024	19:22:06	20602542115	30/04/2024	19:22:31	Enviado	Valido		

ADMISIÓN DE OFERTAS

Seguidamente, se procedió a realizar la verificación de las ofertas de los postores, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 73.2, del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se determina que, para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia o

Especificaciones Técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

EMPRESA: ICARO DIECISIETE S.A.S. SUCURSAL DEL PERU.

ITEM ÚNICO			
"Adquisición de suministro de combustible turbo JET A-1 para las Aeronaves de la Aviación del Ejército"			
POSTOR: ICARO DIECISIETE S.A.C. SUCURSAL DEL PERU			
N/O	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	
f)	h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
g)	i) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	
DOCUMENTOS FACULTATIVOS:			
a)	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES CASO	
b)	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	NO ES CASO	
NOTA:	PROPUESTA ADMITIDA CUMPLE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Desde el 07 de mayo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a la evaluación de la oferta del procedimiento de selección.

En concordancia a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a la evaluación del precio ofertado requerido en la sección específica de las bases de los siguientes postores:

FACTORES DE EVALUACIÓN			POSTOR UNO
FACTORES DE EVALUACIÓN: PUNTAJE MAXIMO: 100 PTOS			ICARO DIECISIETE S.A.C. SUCURSAL DEL PERU
A. PRECIO		98 Puntos	98.00
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:			
$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$			
$P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$			
$O_i = \text{Precio}$			
			261,049.00

Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio			
EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor			
ACREDITACION: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)			
B.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 Puntos	0.00
	Ítem unco		
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno		
	— Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).		
PUNTAJE TOTAL			98.00
PUNTAJE : PUNTOS			

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Después de haber realizado la evaluación de la propuesta se procede a determinar si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación previstos en el numeral 3.2 de las bases y a lo dispuesto en el numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

ICARO DIECISIETE S.A.S. SUCURSAL DEL PERU.

De la verificación realizada a dicha oferta, se pudo visualizar que dicho postor cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta CALIFICA.

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Experiencia del Postor en la Especialidad	Resultado
20602542115	ICARO DIECISIETE S.A.C. SUCURSAL DEL PERU	Califica	CALIFICA

Seguidamente se procede a redactar la presente acta que luego de ser revisada es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por el Órgano encargado de las contrataciones, siendo las 18:05 horas del mismo día.

En cumplimiento al artículo 75 del Reglamento de Contrataciones del Estado indica:



 LUCY FAVOLA QUICAÑO ALARCÓN
 My EP
 Jefe de la Secc. de la Contrataciones del SINTE

CUADRO DE EVALUACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0011-2024-EP/ UO 0732

“Adquisición de suministro de combustible turbo JET A-1 para las Aeronaves de la Aviación del Ejército”

ITEM UNICO combustible turbo JET A-1 para las Aeronaves de la Aviación del Ejército”

FACTORES DE EVALUACION			POSTOR UNO
	FACTORES DE EVALUACION:	PUNTAJE MAXIMO: 100 PTOS	ICARO DIECISIETE S.A.C. SUCURSAL DEL PERU
A.	PRECIO	98 Puntos	98.00
	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = O_m \times PMP$ O_i</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		261,049.00
	EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor		
	ACREDITACION: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)		
B.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 Puntos	0.00
	<u>Item unco</u>		
	<p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación:</p> <p>— Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p>		
PUNTAJE TOTAL			98.00
PUNTAJE : PUNTOS			


 LUCY FAVOLA QUIJANO ALARCÓN
 JEFE
 Jefe de la Secc. de la Contrataciones del SINTE